

## DESCARGAMARIA

### *EDICTO expediente suplemento de créditos*

No habiéndose producido reclamaciones al expediente Número 2/2014 de SUPLEMENTO de créditos, durante su periodo de exposición pública, y de conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, queda el mismo aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Euros
2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.431,94

Financiación: con cargo al Remanente de Tesorería 2013.....11.431,94 Euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Descargamaria a 9 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

6549